



•Nombre del alumno: Edgar Yael de la Cruz Gómez.

•Medicina veterinaria y zootecnia.

•Docente: M.V.Z Sandra Edith Moreno López.

•Materia: Fauna silvestre

•Actividad de plataforma

•Unidad 3

•8vo Cuatrimestre.

•FECHA DE ENTREGA 09/Mar/2024.



## Regulación del Bienestar animal en Fauna Silvestre

### SEDESOL.

Conservación de especies en peligro de extinción.

La regulación de la caza.

La protección de hábitats naturales.

Captura de animales silvestres.

El papel de la legislación es fundamental para garantizar el respeto y la protección de la fauna silvestre.

Promover su bienestar en su hábitat natural.

Entornos controlados.

Aplicación y cumplimiento por parte de las autoridades correspondientes.

Establecer mecanismos de:

-Coordinación con gobiernos estatales, municipales.

-Organizaciones de la sociedad civil para ampliar el alcance de las acciones sociales.

### SEMARNAT.

Protección de los animales y su bienestar.

Garantizar el trato digno y respetuoso hacia los seres vivos y promover su conservación.

Autorizaciones y permisos en materia de vida silvestre.

Trámites incluyen la autorización para importar, exportar o reexportar ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.

Registro de organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre:

Estás involucrado en actividades de conservación, este registro es relevante.

Incorporación al Padrón de Prestadores de Servicios en materia de Vida Silvestre:

Ofreces servicios relacionados con la vida silvestre, debes estar registrado.

Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA):

Esto es importante para quienes manejan áreas de conservación y estudio de la fauna silvestre.

Licencia de Caza Deportiva:

Si te interesa la caza deportiva, puedes obtener una licencia.

### SEMARNAP.

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Fue creada en diciembre de 1994

Necesidad de planeación del manejo de recursos naturales.

Políticas ambientales desde una lógica integral.

Objetivos económicos, ambientales y sociales.

Su punto de vista se nutrió de las reformas de 1992 a la LGEEPA donde se define el desarrollo sustentable como:

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social.

Mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas.

#### BIBLIOGRAFIA

-3\_LaSemarnatW.pdf

<https://www.gob.mx/bienestar/articulos/en-cuenta-los-programas-y...>  
[-http://www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)